



Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
Presidenta

GOBIERNO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

23 de febrero de 2021

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, PR. 00902-3431

G-475
M. Muga
24/2/21
10:42 AM

Asunto: **Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor**

Honorable Dalmau:

Los miembros de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo y su Presidenta la Hon. Damaris L. Figueroa Santiago le extendemos un cordial saludo. A

Adjunto la **Resolución Número 28, Serie 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal en su 1ra Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021; para su radicación y acción correspondiente. Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,


Emerilda Torres Torres
Secretaria

Anejo: **Resolución Número 28, Serie 2020-2021**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO: 28

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR EL HONORABLE GILBERTO RODRIGUEZ PADILLA

PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR DEL SENADO DE PR REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DE PR RESPECTO A LA RECONSTRUCCIÓN Y REDESARROLLO DEL HOTEL BAÑOS DE COAMO, QUE SE EVALUE EL PROCESO UTILIZADO POR LA OFICINA DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES (ODAP), PARA SELECCIONAR Y RECOMENDAR EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL COAMO SPRINGS INVESTMEN, LLC Y PARA INDAGAR SOBRE EL ESTATUS DE LA RECLAMACIÓN, DESEMBOLSO Y UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS POR LA FEDERAL EMERGENCY MANAGEMENT AGENCY (FEMA) PARA LAS OBRAS Y TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL HOTEL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020 conocida como el Código Municipal en su Artículo 1.003, Declaración de Política Pública establece lo siguiente: "Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones."

POR CUANTO: Uno de los atractivos turísticos mas importantes del pueblo de Coamo y de Puerto Rico son sus Aguas Termales y su Hotel Baños de Coamo. Anualmente son visitadas por miles de personas y es un epicentro de económico de impacto regional.

POR CUANTO: Tras el paso del huracán María el hotel sufrió severos daños en su planta física quedando inoperante. La Administración de Terrenos, por poseer el dominio sobre el inmueble, reclamó ante la Federal Emergency Management Agency (FEMA) los daños ocasionados por el huracán. Sin embargo, transcurrido poco más de tres (3) años del huracán María el hotel continúa devastado y deteriorándose a un ritmo acelerado.

POR CUANTO: El cierre de sus operaciones produjo un impacto económico negativo en Coamo y la región. Además, provocó que la fuerza laboral del Hotel Baños de Coamo perdiera su sustento.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende justo y necesario expresarse ante esta situación que afecta la economía y uno de nuestros atractivos turísticos más importantes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Solicitar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de puerto rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo. Que se evalúe el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), para seleccionar y recomendar el arrendamiento del Hotel Coamo Springs Investment, LLC y para indagar sobre el estatus de la reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la Federal Emergency Management Agency (FEMA) para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción del hotel.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución representa una expresión del cuerpo de la Legislatura Municipal de Coamo en nombre de todos los ciudadanos que este honroso cuerpo representa.

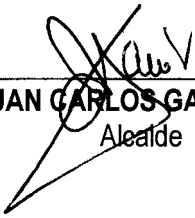
SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes y copia será enviada a la Oficina del Alcalde, al Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PR, HOY 17 DE FEBRERO DE 2021.


HON. DAMARIS FIGUEROA SANTIAGO
Presidente, Legislatura Municipal


SRA. EMERILDA TORRES TORRES
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 22 DE FEBRERO DE 2021.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 28, SERIE 2020-2021**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **3RA REUNIÓN** de la **1RA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 17 de febrero de 2021, Intitulada:

PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR DEL SENADO DE PR REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DE PR RESPECTO A LA RECONSTRUCCIÓN Y REDESARROLLO DEL HOTEL BAÑOS DE COAMO, QUE SE EVALUE EL PROCESO UTILIZADO POR LA OFICINA DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES (ODAP), PARA SELECCIONAR Y RECOMENDAR EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL COAMO SPRINGS INVESTMEN, LLC Y PARA INDAGAR SOBRE EL ESTATUS DE LA RECLAMACIÓN, DESEMBOLSO Y UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS POR LA FEDERAL EMERGENCY MANAGEMENT AGENCY (FEMA) PARA LAS OBRAS Y TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL HOTEL; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
8. Hon. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
9. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
10. Hon. Carmen J. Colón Colón
11. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
12. Hon. Raquel I. Rodríguez Rivera
13. Hon. Neida L. Mateo Reyes
14. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
15. Hon. José A. Bonilla Colón

Ausente:

1. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 17 de febrero de 2021.



Emerilda Torres Torres
Secretaria

SELLO